



## Comunicado de prensa

Luxemburgo, 15 de enero de 2020

# Según los auditores, el diseño ecológico y el etiquetado energético de la UE mejoran la eficiencia energética

**Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, las medidas de la UE sobre el diseño ecológico y el etiquetado energético han contribuido a mejorar la eficiencia energética. Sin embargo, se produjeron retrasos considerables en el proceso reglamentario y existía el riesgo de que se sobrestimara el impacto de la política. Además, el incumplimiento del reglamento por parte de fabricantes y minoristas es todavía un problema significativo.**

En el contexto de su lucha contra el cambio climático, la UE se ha comprometido a mejorar su eficiencia energética en un 20 % antes de 2020, y en un 32,5 % antes de 2030. Como contribución al logro de estos objetivos, la Comisión Europea ha adoptado medidas para acentuar el carácter ecológico del diseño de productos (diseño ecológico) y de la información que se facilita al consumidor sobre consumo energético y rendimiento medioambiental (etiquetado energético).

Los auditores confirmaron que la Comisión había recurrido a metodologías sólidas y transparentes para seleccionar los productos regulados, lo que dio lugar a que en la política de la UE se diera prioridad a más de treinta grupos de productos con mayores posibilidades de ahorro energético. Al mismo tiempo, los auditores observaron un retraso evitable en el proceso reglamentario que redujo el impacto de la política, pues es probable que los requisitos del ecodiseño queden desfasados y el etiquetado energético dejen de ser pertinentes para ayudar al consumidor a distinguir entre los productos de mayor o de menor rendimiento. Mientras tanto, la Comisión toma medidas para mejorar el etiquetado energético. Sin embargo, como sostienen los auditores, la integración de la economía circular se hace todavía de forma *ad hoc*.

La Comisión comunica periódicamente los resultados de su política de diseño ecológico y de etiquetado energético, pero es probable que algunos supuestos hayan sobrestimado el impacto de la política. Por ejemplo, no se tiene en cuenta el incumplimiento del reglamento ni los retrasos en la aplicación. Asimismo, en el balance del impacto del diseño ecológico no se valora la diferencia entre el consumo teórico derivado de las normas armonizadas y el consumo energético real. Por ejemplo, los frigoríficos y congeladores se prueban sin abrir las puertas y sin

*El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del documento puede consultarse en [www.eca.europa.eu](http://www.eca.europa.eu).*

## ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxemburgo

E: [press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu) @EUAuditors [eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)

alimentos en su interior. Existe así un riesgo de sobrestimación de los ahorros, como advierten los auditores.

En los Estados miembros de la UE, las autoridades de vigilancia del mercado tienen que garantizar que los productos vendidos en su territorio se ajusten a la legislación sobre etiquetado energético y diseño ecológico. Sin embargo, la Comisión desempeña un papel importante para facilitar la cooperación entre dichas autoridades. El objetivo del sistema de información y comunicación para la vigilancia del mercado es ayudar a compartir los resultados de las inspecciones, aunque algunas limitaciones funcionales reducen su eficacia.

La Comisión ha financiado también diversos proyectos en la última década con el fin de reforzar la vigilancia del diseño ecológico y del etiquetado energético que, según los auditores, han sido fructuosos. Sin embargo, no queda claro si han cambiado realmente la forma en la que los Estados miembros cumplen su deber de vigilancia del mercado. En la práctica, el número de productos probados en laboratorio aún es relativamente pequeño. En general, la Comisión ha estimado recientemente que entre un 10 % y un 25 % de los productos vendidos no se ajustan al Derecho de la UE. Los auditores concluyen que el incumplimiento por los fabricantes y de los minoristas sigue siendo un problema importante.

Con el fin de aumentar el impacto de la política sobre diseño ecológico y etiquetado energético para el período posterior a 2020, los auditores formulan una serie de recomendaciones a la Comisión Europea que abarcan los siguientes puntos:

- Medidas para acelerar el proceso reglamentario, por ejemplo, adoptando las medidas de ejecución cuando estén preparadas, en lugar de hacerlo cuando se complete un paquete.
- Mejoras en el modo de medir el impacto y la comunicación de la política mejorando los supuestos y aplicando una metodología que registre el consumo energético real de los usuarios finales.
- Medidas para facilitar el intercambio de información entre las autoridades de vigilancia del mercado en los Estados miembros y mejorar el cumplimiento de la política. En este apartado, debería incluirse la mejora para los Estados miembros de los instrumentos pertinentes, la difusión de buenas prácticas y la oferta de formación previa solicitud.

### **Nota destinada a las redacciones**

El diseño ecológico y el etiquetado energético son complementarios:

- La legislación de la UE relativa al diseño ecológico establece requisitos en materia de eficiencia energética y otros requisitos aplicables al diseño de los productos, y mejora así los resultados medioambientales. Los productos que no cumplan estos requisitos no pueden ser vendidos en la UE, y así se suprimen del mercado los productos con peor comportamiento medioambiental.
- Las etiquetas energéticas de la UE indican la clasificación de un electrodoméstico en una escala de la A a la G según su consumo de energía. En ellas se estima la energía anual consumida por cada producto y se clasifican productos similares según su clase de eficiencia energética, lo que permite al consumidor tomar decisiones con conocimiento de causa.

El Informe Especial n.º 1/2020 «Medidas de la UE en el diseño ecológico y el etiquetado energético: una contribución importante al aumento de la eficiencia energética frenada por retrasos significativos y el incumplimiento de las normas» está disponible en el sitio web del Tribunal de Cuentas Europeo ([eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)) en 23 lenguas de la UE.

El Tribunal de Cuentas Europeo presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como Parlamentos nacionales, interlocutores del sector y representantes de la sociedad civil. La gran mayoría de las recomendaciones formuladas por el Tribunal en sus informes son llevadas a la práctica.

**Contacto de prensa para este informe**

Vincent Bourgeois – Correo electrónico: [vincent.bourgeois@eca.europa.eu](mailto:vincent.bourgeois@eca.europa.eu)

Teléfono: (+352) 4398 47502 / Móvil: (+352) 691 551 502